



ACUERDO 2/2002
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Acuerdo sobre la creación de la Comisión Intergubernamental para promover una Política Integrada de lucha contra la epidemia de VIH/SIDA en la región del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Del: 07/06/2002

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 3/95, N° 59/00 del Consejo del Mercado Común y el Acuerdo N° 5/00 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

CONSIDERANDO:

Que la situación epidemiológica en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile en relación al VIH/SIDA y su considerable impacto social, económico, político con repercusiones directas sobre la salud hace necesario optimizar esfuerzos para el desarrollo de acciones articuladas entre instancias gubernamentales nacionales, ONG's, sector privado y Organismos Internacionales;

Que se hace necesario ampliar la accesibilidad de la población a los medicamentos considerando los requerimientos de los diferentes grupos sociales que integran la región; garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos que circulan en el área; promover una cultura de uso racional de los medicamentos y crear un ambiente de investigación, cooperación horizontal y desarrollo en el sector;

Que es indispensable promover y establecer estrategias para la realización de intercambios de experiencias, informaciones, tecnologías, desarrollo de instrumentos comunes de gestión y el fortalecimiento de los Programas Nacionales.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1º: Aprobar la creación de la Comisión Intergubernamental (CI) para promover una Política Integrada de lucha contra la epidemia de VIH/SIDA en la región del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Art. 2º: El CI estará conformado por un representante de cada Estado Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile, que se designará en un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 3º: Los gobiernos evaluarán las posibilidades de instrumentar con organismos internacionales comprometidos en la temática, actividades concretas de cooperación técnica.

Art. 4º: Se establecen los siguientes items como objetivos de la presente iniciativa:

a) Promover una política integrada para combatir la epidemia del VIH/SIDA en la región, a través de la conformación de la Comisión Intergubernamental dependiente de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

b) Optimizar esfuerzos para el desarrollo de acciones articuladas entre instancias gubernamentales nacionales, ONG's y Organismos Internacionales.

c) Promover y establecer estrategias para la realización de intercambios de experiencias, informaciones y tecnologías.

d) Promover el desarrollo de instrumentos comunes de gestión y de fortalecimiento de los

Programas Nacionales.

e) Coordinar y complementar acciones de vigilancia epidemiológica y control, estableciendo criterios y parámetros de investigación del VIH/SIDA entre los países de la región.

f) Fomentar acciones de educación y campañas de información a la población en general y fortalecimiento e implementación de los comités de salud de las área de fronteras.

g) Promover el intercambio de tecnologías y experiencias para la implementación de la metodología y acceso al diagnóstico precoz del VIH.

h) Promover el acceso a las personas viviendo con VIH a los medicamentos antirretrovirales, para infecciones oportunistas e insumos diagnósticos; intercambiando experiencias y tecnologías en las áreas de producción, control de calidad, comercialización, leyes de patentes y de genéricos, uso racional, adherencia a los tratamientos.

